

LAS HUELLAS DEL TIEMPO

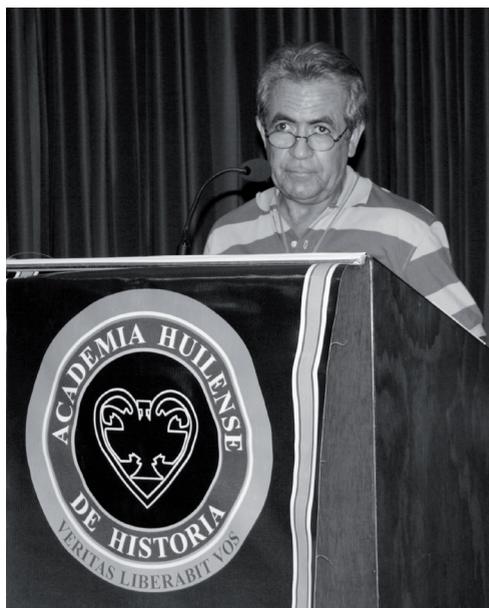
NEIVA 400 AÑOS

Reynel Salas Vargas

Miembro Numerario Academia Huilense de Historia

NEIVA: TAN CALUROSA AYER COMO HOY

En 1853 la Nueva Granada, como se llamaba Colombia a mediados del siglo XIX, vivió una transformación política sin par, cuando solo habían transcurrido treinta años de haber alcanzado la independencia. Cada provincia, cada distrito parroquial y cada municipio tenía constitución propia. Los gobernadores de las provincias y los alcaldes de las localidades eran elegidos por voto popular. El gobierno era un garante de los derechos de los ciudadanos y las obras de progreso corrían por cuenta de la inversión privada.



José María Rojas Garrido fue el primer gobernador consagrado por el voto de los ciudadanos para dirigir los destinos de la Provincia de Neiva, de la cual formaban parte el actual departamento del Huila y el sur del departamento del Tolima. Ese es uno de los motivos que enorgullecen a Julio Enrique Ortiz Cuenca, primer gobernador del Huila por elección popular, una vez que la Constitución de 1991 retornó a este ejercicio democrático después de casi ciento cincuenta años de que se hubiese llevado a la práctica por primera vez.

La obra de gobierno de Rojas Garrido fue dinámica en todos los frentes, particularmente en educación y asistencia social. Una de

sus realizaciones fue la creación del periódico “El Alto Magdalena”, sugestivo nombre para el periódico oficial de la Provincia de Neiva que, siendo autónoma, quería sentar las bases de la identidad, comenzando por darle un nombre propio a la región geográfica que ocupaban sus habitantes.

Pues bien. En este periódico, hijo de un profundo cambio en las costumbres políticas tradicionales y de un anhelo de autonomía basado en la identidad, se publicó, por entregas, una interesante descripción de Neiva. Con el ánimo de contribuir al conocimiento de esta ciudad que está celebrando su cuarta centuria de fundación, hemos querido divulgar algunos apartes de este interesante documento periodístico, escrito cuando la que hoy es la capital del Huila comenzaba a ser reconocida como un centro de importancia económica y social en el sur del país, esto es durante los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX.

El redactor de la citada descripción se ocupa de la posición geográfica de la ciudad, del clima, de la economía, de algunas de las costumbres de los neivanos y de lo que significaba la zona rural alta, cercana al casco urbano, para el abasto de alimentos y como zonas de veraneo.

Con relación a la temperatura, afirma, en el número 94, editado el 19 de enero de 1856, que ella “es por lo regular de 28° centígrados; pero en muchos meses, abril, mayo i junio – i octubre, noviembre i diciembre- baja el termómetro a 25°; sin embargo, en setiembre i febrero sube regularmente al punto sofocante de 35°. Los días de Neiva son hermosos por demás, -a tal grado- que los neivanos se lamentan hiperbólicamente de su hermosura, i es digno de notarse, como llama lindo lindísimo el día raro, que por algunas fugitivas horas suele presentarse triste i nubloso en las estaciones de lluvia; - en lo jeneral , bajo un cielo azul turquí de los más bellos de N.G., se ostenta un horizonte poético, alfombrado de prados i sembrado aquí y allá de árboles y arbustos tropicales”.

Para el autor, uno de las riquezas ambientales que tenía la ciudad eran los vientos que refrescaban su calurosa temperatura. Al respecto, dice: “la ventilación es mui libre, a causa de los vientos del S. dominantes en los meses secos de enero, febrero, agosto i

setiembre, i los del N i E en los tiempos de lluvias, que son los meses restantes con miu pocas modificaciones. Distando, de 8 a 10 leguas entre sí, las colinas que encluyen o encajonan hacia el E. i O. el plano de Neiva, dejan una estensa llanura, donde solo se respira un aire puro i embalsamado; así, las tardes deliciosas de Abichente, frescas mañanas de La Manguita o de Cüenqüe, i las noches acariciantes en Altozano, pocos habrá que las hayan gozado en sus paseos sin confirmar nuestra aserción”.

Finalmente, otro tema, propio de la Neiva tradicional, tratado por el periodista, es el de los baños en los ríos, los cuales asocia más con la salud que con la diversión. Sobre la disponibilidad de lugares para bañarse, escribe: “Los baños forman otro elemento de salubridad. El clima ecsije que los habitantes sean natural i extremadamente aseados; así es, que aun las jentes pobres jamás se presentan al templo i a sus bailes, sin vestirse limpia i decentemente. Al efecto, se goza en Neiva de cuatro baños de todas las temperaturas apetecibles. El río “Magdalena”.... Limita la ciudad por el O, cuya temperatura siendo inferior a la atmosférica, lo constituye en un baño frío, mui tónico para los nerviosos i atemperante para los sanguíneos. La quebrada de “Las Ceibas” que desemboca en el anterior, demora al N. menos de un cuarto de legua, - es de una temperatura superior al primero sin dejar de ser fresca, el más delicioso de todos estos baños, i propio para todas las constituciones. El “Río-del-oro” (o Rioloro), tributario del mismo Magdalena, corre al límite S de la ciudad, es un baño lijeramente tibio, pero agradable para los de constitución fría. En fin, la quebrada de “La-Toma” hacia los arrabales del N. de la población, desemboca también en el mismo río, i es un baño verdaderamente tépido (tibio), adecuado lenitivo para reumáticos, etc. “.

NEIVA: COMERCIO Y SEDE PONTIFICIAL

El casco urbano de Neiva a mediados del siglo XIX

La descripción que el periódico “El Alto Magdalena”, editado en Neiva el 1° de marzo de 1856, es decir hace 156 años, hace sobre la ciudad, señala que ésta tenía, en ese momento, más de 4.000 habitantes. Además, que el casco urbano estaba distribuido simétricamente en 4 barrios con más de 600 casas, entre ellas 6 de dos pisos. Advierte, también, que del total de casas, unas 50 tenían cubierta de teja de barro y el resto eran pajizas arregladas. Según la descripción, el área de la ciudad tenía cerca de 1.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur y otro tanto de ancho en sentido Este-Oeste, lo cual arroja una superficie de 100 hectáreas.

Con base en la información suministrada por “El Alto Magdalena” y otros documentos, el arquitecto Armando Saavedra Perdomo, candidato a Magister en Historia por las universidades Nacional y Surcolombiana, elaboró el plano que ilustra este artículo. Dicho plano forma parte integral de la investigación “Historia del Crecimiento Urbano de Neiva”, tema de la tesis de grado del doctor Saavedra, así como del documento que escribió para la “Historia Comprehensiva de Neiva, 400 Años”. Este es un proyecto que ha liderado la Academia Huilense de Historia durante los pasados 18 meses, y que contó con la financiación de la Alcaldía Municipal, con la certeza que el texto final, de más de 2.500 páginas se publique durante la celebración de la cuarta centuria de la fundación definitiva de la ciudad.

Neiva: crecimiento constante con base en el comercio

Durante la segunda mitad del siglo XIX Neiva creció con rapidez. El elemento dinamizador del desarrollo de la ciudad fue el comercio. Este se activó gracias a las exportaciones de quina, caucho, añil, tabaco, ganado, pieles y sombreros Suaza o Panamá, productos y bienes que animaron el puerto de Caracolí y el Camino Real hacia Bogotá. El comercio, promovido por cerca de una decena de casas exportadoras e importadoras, enviaban los productos de esta parte del Alto Magdalena a los mercados externos e introducían telas, alimentos, bebidas, medicamentos, herramientas y otros bienes, como papelería y útiles propios para la educación.

La dinámica de crecimiento de Neiva fue de tal magnitud que, a partir de la creación del Estado Soberano del Tolima, en 1861, pero fundamentalmente con ocasión de la aprobación de su primera constitución política, en 1863, la ciudad fue considerada la capital lógica del naciente Estado y, como tal, ejerció durante buena parte de su existencia, la que concluyó en 1885.

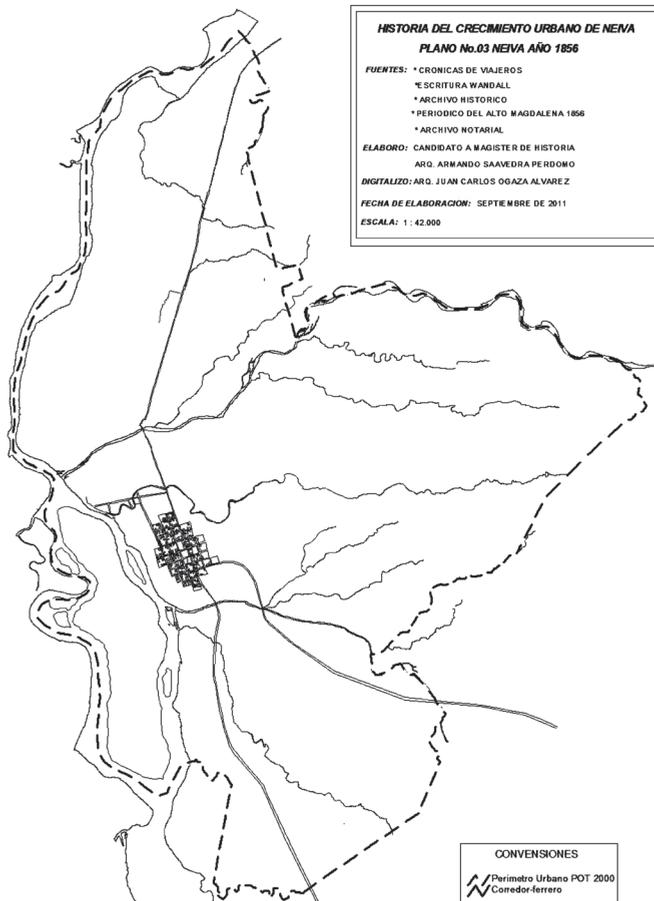
Con motivo de la derrota del proyecto federalista, la cual dio vía libre al centralismo establecido en la Constitución de 1886, Neiva fue la capital de la Prefectura del Sur y en ocasiones del Departamento del Sur, -denominaciones con que se conoció un mismo territorio, el que se ubica en el extremo sur del Alto Magdalena-, entidades administrativas pertenecientes al Departamento del Tolima, cuya capital era Ibagué.

Neiva: sede de la Diócesis del Tolima

La experiencia política y administrativa alcanzada por los habitantes del Alto Magdalena durante la segunda mitad del siglo XIX, desde Honda hasta San Agustín, consolidó el concepto de identidad cultural de esta región y de autonomía en todos los órdenes de la vida pública. Haciendo eco a estas circunstancias, durante los primeros años de la última década del siglo XIX comenzó a agitarse, desde Neiva, la necesidad de convertir este amplio territorio en una diócesis. El propósito era que la vida religiosa de todos sus pueblos se manejase unificadamente desde esta ciudad, pues, a lo largo de la Colonia y primeros años de la República, lo que hoy es el actual departamento del Tolima y la parte norte del actual Huila dependían de Arquidiócesis de Bogotá, y el sur y occidente del actual territorio huilense obedecía al arzobispo de Popayán.

Según Díaz Jordán, los primeros en hablar sobre el tema de la Diócesis del Tolima fueron los sacerdotes Rudecindo María y Heraclio Castillo. Ellos, a través de su periódico "La Buena Nueva", publicado en Neiva, comenzaron a promocionar la conveniencia y necesidad de una diócesis para el Alto Magdalena. La iniciativa, promovida entre los años de 1882 y 1884, cuando aún estaba vigente el Estado Soberano del Tolima, fue llevada a la práctica en 1894. Ese año se expidió el Decreto Consistorial del 30 de agosto, el cual fue ejecutado el 22 de

enero del año siguiente. En dicho decreto el Sumo Pontífice manda, en primer lugar que “la ciudad de Neiva, situada casi en el centro del territorio tolimense e ilustre por muchos títulos, sea elevada a ciudad Episcopal, con los derechos, honores y prerrogativas de que usan otras ciudades engrandecidas con Sede Pontifical, y sus ciudadanos, en la República de Colombia” (DIAZ JORDAN; Jenaro. Proceso Histórico de Pueblos y Parroquias de la Diócesis de Garzón. Neiva. 1959. P. 297). Así las cosas, la Inmaculada Concepción, patrona de Neiva, fue a partir de ese momento la patrona de toda la diócesis; y el templo la ciudad, ubicado en la esquina de la calle octava con carrera quinta, en la Iglesia Catedral de la Diócesis del Tolima; así como el presbítero Esteban Rojas Tobar en su primer obispo.



DE CUATRO A OCHO BARRIOS EN CUARENTA AÑOS

Desgraciadamente, la descripción que publica el “Alto Magdalena” no trae los nombres de los barrios; sin embargo, por lo que se verá inmediatamente, podemos concluir que la designación de dichos barrios sería la misma empleada para designar su ubicación geográfica en el contexto general del valle que albergaba la ciudad. En consecuencia, los barrios serían los siguientes: I Norte, Occidente, Sur y Oriente.

A finales del siglo XIX el periódico “El Municipal”, Órgano Oficial del Distrito de Neiva (léase del municipio), publicó en su número 35, del 16 de junio de 1894, el Acuerdo Número 41 sobre creación y denominación de nuevos barrios y numeración de las carreras, calles, plazas y edificios públicos de la ciudad. El texto del citado acuerdo, dice:

“El Concejo Municipal de Neiva,

considerando:

1° Que el aumento considerable de la población en relación con el número de casas que constituyen el centro poblado de la ciudad, exige la creación de más barrios; y

2° Que siguiendo la práctica de las ciudades cultas, debe proveerse a la numeración de las carreras, calles, plazas y edificios públicos, como elemento indispensable para mejorar la administración y servicio público local; en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1°. Para la administración pública de la ciudad, divídese esta en ocho barrios, a saber:

1° Barrio Colón: que comprende la acera del Palacio Municipal, (este se ubicaba donde actualmente se levanta la Gobernación del Departamento) esquina diagonal a la Iglesia y esquina de la Casa Cural, estos en dirección hacia el norte, hasta los ‘límites con las tierras de La Manguita’.

2° Barrio de Occidente: Comprende desde la esquina de la casa de los herederos de don Pablo Durán (esquina de la calle 8° con carrera 4°), calle hacia el Norte hasta 'los límites de La Manguita'; de la misma esquina Durán calle (calle 8°) hacia el Occidente hasta el río Magdalena.

3° Barrio Bolívar: Comprende toda la acera de la cuadra, casa del señor Manuel Santos N., esquina antigua de Pajijí (esquina de la carrera 4° con calle 8°) y esquina frente al colegio de Santa Librada (esquina de la calle 7° con carrera 4°), calle hacia el Occidente hasta el río Magdalena.

4° Barrio del Sur: Comprende desde la esquina del edificio del Colegio de Santa Librada (donde actualmente se levanta el Palacio de Justicia), calle hacia el Occidente (calle 7°) y calle hacia el Sur (carrera 4°), hasta el río Magdalena y la quebrada de Rioloro.

5° Barrio de Santa Bárbara: comprende todo el frente de la plaza, (calle 7° entre carreras 4° y 5°) acera de la Capilla, ambas esquinas, calle hacia el Sur hasta Rioloro.

6° Barrio de Oriente: Comprende desde la esquina de la casa alta contigua a la Capilla de Santa Bárbara (donde se levanta ahora el Centro Comercial Metropolitano), calle hacia el Sur (carrera 5°) y calle hacia el Oriente (calle 7°), hasta Rioloro y límites con el hatillo del 'Chaparro'.

7° Barrio de La Concepción: Comprende todo el frente de la plaza, acera de la Iglesia esquina de esta y del Truco (carrera 5 entre calles 8° y 7°), calle hacia el Oriente hasta los límites con el 'Chaparro'.

8°. Barrio del Norte: Comprende desde la esquina norte de la plaza, o sea esquina de la Botica (calle 8° con carrera 5°, donde funcionó la tradicional droguería Andina), calle de la Iglesia hacia el Oriente (calle 8°) y calle Real hacia el norte (carrera 5°), hasta los límites con 'El Chaparro' y 'La Manguita'.

Artículo 2°. A cada lado del ángulo formado por los edificios de donde parten los barrios del Norte, Sur, Oriente y Occidente, se pondrá

en letras grandes el nombre del barrio, indicando con una saeta la dirección de los dos costados que lo comprenden.

Artículo 3°. Para efectos de la numeración de carreras y calles de la población, se dividen estas así: se denominarán carreras 1°, 2°, 3°, etc. Empezando del barrio Oriente las calles que van de Norte a Sur; y calles 1°, 2°, 3°, etc., las que atraviesan la población de Oriente a Occidente, empezando por la primera hacia el Norte.

Artículo 4°. Se numerarán las puertas y portones que haya en cada carrera y calle, empezando en cada una por la unidad y de conformidad con el artículo anterior.

.....

Artículo 12. En adelante las plazas y plazuelas de la ciudad se denominarán así: la plaza principal, Plaza de La Concepción; la plazuela del barrio del Sur, Plazuela de Santa Librada; la plazuela del barrio Oriente, Plazuela de San Pedro; la plazuela del barrio Occidente, Plazuela del Puerto; y la del mercado, Plazuela del Mercado.

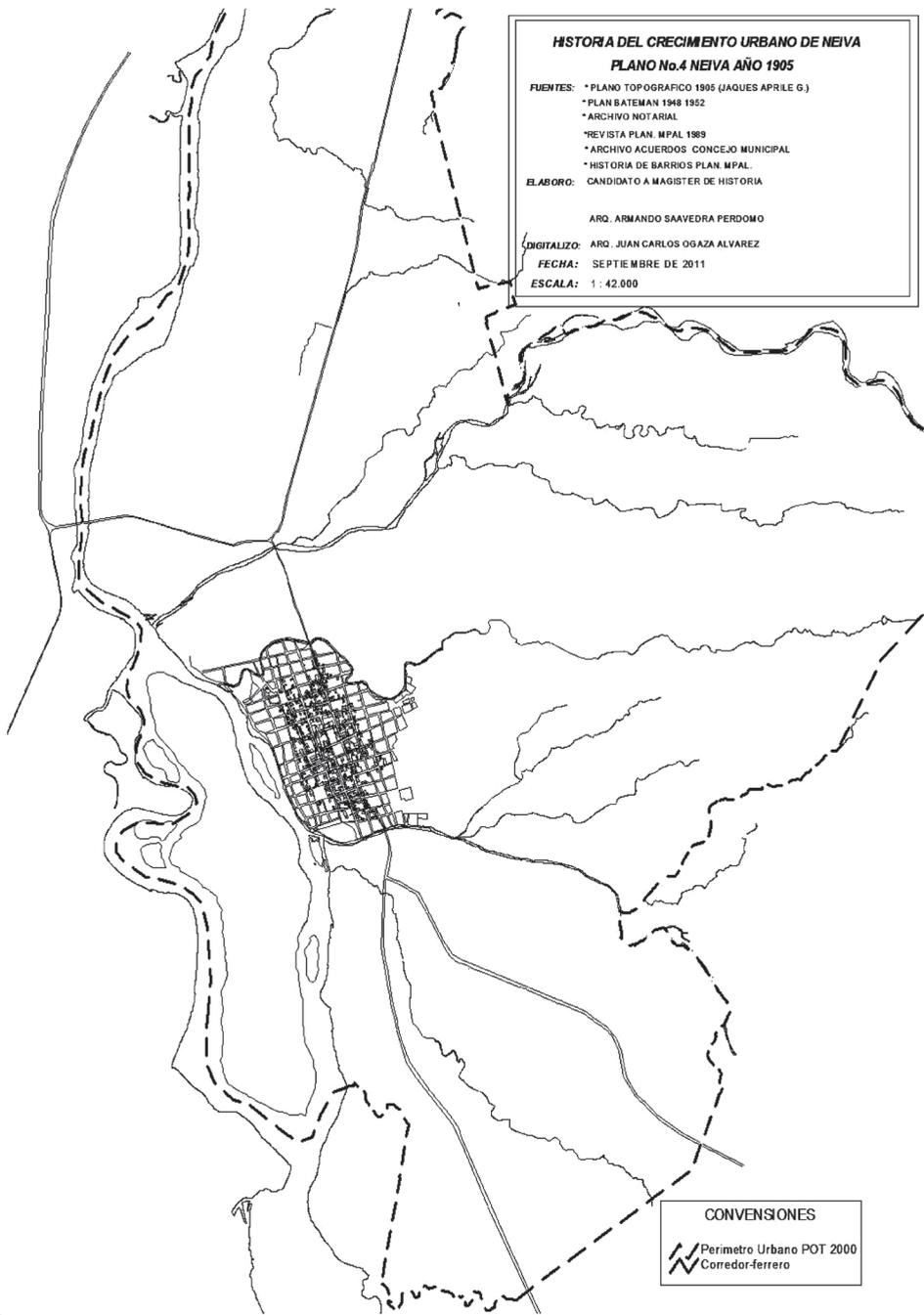
Dado en Neiva, a veintitrés de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Concejo, Juan Romero S.

El Secretario, Roberto Cuenca

Alcaldía Municipal, Neiva, junio 9 de 1894. Publíquese y Ejecútese.
Lubín Bonilla A. Ramón Plazas C., Secretario.

Nota Bene: Según el periódico El Municipal, el Personero Municipal, Eduardo Tobar, contrató con Severiano Berrío la rotulación y enumeración de los barrios, carreras, calles, puertas, portones y edificios públicos de la ciudad, “con la condición de que la denominación deberá estar terminada el 20 de julio y se hará con moldes hechos en cartulina”. Este contrato se firmó el 12 de julio de 1894.



EN EL PRINCIPIO FUE UNA PILA

En la página 117 de “Frutos de mi Tierra”, se lee, respecto al parque central de la ciudad de Neiva: “En el centro luce una fuente de bronce, de estilo moderno, que surte de agua a una gran parte de la población. La ciudad rinde tributo de gratitud a los señores Generales Francisco A. Gutiérrez y Toribio Rivera, don Bartolomé Gutiérrez y don Celso Noé Quintero por esa obra y por el acueducto construido con tubería de hierro con que la han dotado a favor de paciente labor y grandes esfuerzos”.

La historia de la fuente, que vino a ser el primer acueducto de la ciudad y que don Gabino Charry menciona con orgullo en su libro publicado en Neiva por la Imprenta Departamental en 1922 y reeditado por la Empresa de Publicaciones del Huila en 1985, comenzó en 1878.

El 28 de enero de ese año, la Corporación municipal del distrito de Neiva, presidida por Antonio Solano D., y de la cual era secretario Ramón Plata, aprobó el Acuerdo 18. Según el artículo primero, se destinaba “la cantidad de seis mil pesos (\$6000) aproximadamente para la construcción de una pila en la plaza de esta ciudad”. Empero, la norma no especificó ninguna característica particular que permita deducir si el proyecto de la pila consistía en una alberca de grandes proporciones, dotada de varios grifos por sus cuatro lados, -como se acostumbró en todos los pueblos durante la primera mitad del siglo XX-, o si se estaba pensando en una fuente como la que conoció don Gabino Charry, la cual adorna, actualmente, el parque de Los Periodistas en el barrio El Altico. En lo que si es preciso el acuerdo fue en definir el proceso de financiación de la obra. Los gastos estarían a cargo del erario municipal y de la ciudadanía. Para tal efecto, el artículo cuarto creó “una comisión de cuatro señoritas de la ciudad para que colecten una suscripción para el mismo objeto”. (El Municipal. Número 13. Neiva, 15 de mayo de 1878).

No sabemos qué pasó con el proyecto de la pila en los seis años siguientes a su aprobación. De hecho, no se llevó a cabo, pues el 1° de abril de 1884 el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo número 2, por el cual se manda construir una pila en la plaza principal de la ciudad. (El Municipal. Número 2. Neiva, 15 de mayo de 1884).

El contenido del artículo primero del referido Acuerdo habla bien a las claras de la importancia que tenía el proyecto para la Corporación municipal, pues define con precisión el origen de los fondos que deben recaudarse para materializar la empresa. En efecto, se establece que para su financiación se aportarán los siguientes recursos: los fondos ya existentes para el mismo propósito, obtenidos en desarrollo del Acuerdo de 1878; la mitad del impuesto de degüello de ganado mayor correspondiente a los años 1884 y 1885; el producto del arrendamiento de los ejidos que no están encerrados; el impuesto que deben pagar los carros que transitan por la ciudad; el impuesto sobre el registro de marcas y, finalmente, los dineros que le deban a la ciudad y que deben ingresar como fondos comunes, más las donaciones particulares.

De igual modo, los restantes artículos del Acuerdo nos colocan frente a unos concejales que han madurado mucho más el proyecto de la pila, propuesta que debe contar con el apoyo y decidida participación de la ciudadanía. El artículo 12, por ejemplo, dice: “considérese como accesorio a la construcción de la Pila, la apertura de una acequia que conduzca permanentemente agua de la quebrada *Las Ceibas* a la de *La Toma*”. Así mismo, el artículo 13 reza.” Sancionado el presente Acuerdo por el Alcalde i aprobado por el Prefecto, se distribuirá en hoja volante, quedando encargado el Presidente de la Corporación municipal, de dirigirlo bajo cubierta i con nota de atención a todas las personas que juzgue quieran contribuir a tan simpática empresa”.

Todo parece indicar que lo previsto en el Acuerdo número 2, de 1884, firmado por Belisario Arciniegas como Presidente y Benjamín Santofimio como Secretario, al igual que por Vicente H. Meza como Alcalde y Juan B. Bahamón como Secretario, se logró llevar a la práctica una vez terminó la guerra civil de 1885 y se consolidó el régimen centralista emanado de la Constitución de 1886.

En desarrollo de la nueva política, la nación, mediante la ley 21 del 10 de noviembre de 1890, le concedió sendos auxilios a algunas ciudades para apoyar la construcción de sus acueductos. Este auxilio, que para el caso de Neiva fue de \$6.000, debía ser administrado por una junta y sería pagado en dos contados, esto es, durante las vigencias de los años 1891 y 1892. (Diario Oficial N. 8.235. Bogotá 11 de noviembre de 1890) (El Municipal. Número 21. Neiva, 23 de diciembre de 1893)

Según la ley señalada, la Junta del Acueducto la componían el Prefecto de la Provincia, quien ejercía como Presidente; el Presidente del Concejo, quien sería su Vicepresidente; el Alcalde de la ciudad y dos vecinos nombrados por el Gobernador. La designación recayó en los señores D. Toribio Rivera y D. Celso N. Quintero, tal como lo dispuso el Decreto gubernativo 267, publicado en el Registro Oficial número 391 del 22 de abril de 1891. El secretario de la junta sería el de la prefectura y, en su defecto, el del Concejo Municipal.

Por las gestiones que hemos conocido, encaminadas a cobrar el auxilio, podemos concluir que los trabajos para la construcción de la pila ya estaban avanzados cuando la nación aprobó el aporte señalado. Según David Rivera Moya, en el artículo publicado en la Revista Huila número 21 de 1966, bajo el título “Neiva en 1905”, el acueducto de Neiva (entendemos la pila) comenzó a funcionar el 29 de julio de 1890. De todas maneras, lo anterior quiere decir que la iniciativa de 1878 no había sido olvidada y que la nueva inyección de capital dinamizó el proceso de construcción de todo el sistema, es decir de la fuente y la conducción de agua mediante tubos metálicos. En esta etapa fue definitiva la voluntad y espíritu de servicio de don Celso Noé Quintero, integrante de la Junta.

Gracias a las gestiones del señor Quintero el auxilio concedido por la nación no se perdió, pues como no se cobró oportunamente, su pago había caducado. Recuperados los dineros, éstos, según don Celso Noé, debían emplearse en pedir “directamente o por conducto de una de las casas introductoras de este lugar (Bogotá) los tubos y accesorios correspondientes adecuados para conducir todo el agua de la Toma, y de esta manera dar en arrendamiento, sin perjuicio de la pila, varios hilos de agua potable....Concluida así esta obra, se obtendría una renta positiva para el Municipio, la cual debe aplicarse, primero, a perfeccionar el servicio del ramo de aguas, y luego, a otras mejoras y ornato de la ciudad”. (El Municipal. N. 10. Neiva, octubre 7 de 1893).

Para esta época, el servicio de agua se prestaba mediante acequias públicas. Quien tomara el líquido directamente de las referidas acequias tenía que pagar un impuesto mensual anticipado de 1 peso. Como el líquido se empleaba también para el riego de solares, era obligación del usuario construir la acequia particular, hacer una compuerta de

madera en el punto de donde arrancaba la particular y retornar el agua a la acequia pública una vez era servida o conducir la sobrante al arroyo más cercano para evitar pozos y encharcamientos¹. El Acuerdo 31 de 1893, expedido cuando el sistema del acueducto de la pila estaba en construcción, reorganizó de nuevo el ramo de aguas en la ciudad. (El Municipal. Número 15. Neiva, noviembre 11 de 1893).

La existencia de la pila era un hecho a mediados de 1893. Por tal razón, el Concejo municipal promulgó el Acuerdo número 34, mediante el cual se asignó una suma para la compra de un farol y el alumbrado de la referida pila. El artículo primero de la norma dice así: “Destínase la suma de cien pesos para la compra de un farol y el petróleo necesario para el sostenimiento del alumbrado de la pila de la plaza principal de ésta ciudad.”. Por su parte, el artículo 3° señala: “Tanto el Alcalde como el Personero Municipal, serán los encargados de la conservación de dicho farol y designarán el empleado de policía que debe prestar el servicio”. Firman, Juan Romero S., Presidente del Concejo; Roberto Cuenca, Secretario; Abraham López, alcalde; y Eulogio Pedraza, secretario. (El Municipal. Número 20. Neiva, 16 de diciembre de 1893).

Como quiera que el Señor Celso N. Quintero ejercía como Síndico Tesorero de los fondos del acueducto y la Junta tenía definida la dimensión de la obra, además de contar con algunos materiales, recibió autorización de ésta para cotizar el “valor de una tubería de fierro de 560 metros de extensión por 15 centímetros de diámetro y el espesor suficiente...debiendo tener la tubería las condiciones del caso para tomar hasta 200 hilos o pajas, y la cantidad de agua lo permita, teniendo en cuenta que debe estar acompañada de 2 o 3 codos e igual número de cruceros...”. (El Municipal. Número 19. Neiva, diciembre 12 de 1893).

Las gestiones del señor Quintero fueron rápidas. El 18 de enero de 1894 la Junta lo “autoriza ampliamente, para que contrate en Bogotá con la compañía Ferrería de la Pradera, trescientos setenta y seis tubos de ciento cincuenta centímetros de largo y quince de

1 Un caso típico de este servicio se puede apreciar aún en la vereda de Otás, municipio de Campoalegre.

capacidad. Se autoriza, igualmente, para que contrate y compre todos los útiles correspondientes, a fin de que la tubería preste el servicio que se desea; y teniendo en cuenta que de ella deben repartirse las líneas de agua que se puedan tomar, - para darlas en arrendamiento- las cuales deben sacarse de un centímetro más o menos de capacidad de la manera que estime el ingeniero a quien se le consulte. Debe tenerse presente, que la Junta desea aplicar los tubos que hoy tiene de cinco centímetros para acercar arterias a los centros donde se den mayor cantidad de hilos". (El Municipal, números 25, 26 y 27. Neiva, febrero 17 de 1894).

Según el secretario de la Junta, Teodosio Duque, para la compra de los materiales se disponía de \$ 5.400 correspondientes al auxilio nacional, de \$ 1.000 del auxilio del Municipio de Neiva en el presupuesto de 1894, y \$ 500 que el colegio Santa Librada de Neiva había asignado para tomarle a la Junta un hilo de agua potable y una parte de los derrames de la pila, para los excusados del mismo.

La posibilidad de comprar la tubería en una fábrica nacional fue desechada, sin que conozcamos las razones. Seguramente primaron las opiniones de los expertos de otros acueductos que, como el de Bogotá, ya estaban en funcionamiento. Lo cierto es que el señor Celso N. Quintero firmó un contrato en Bogotá, el 9 de marzo de 1894, con Ramón B. Jimeno, ingeniero civil y Director General del Acueducto de Bogotá, para la consecución de una tubería. "Jimeno pedirá a Inglaterra el 13 de marzo, los siguientes materiales: 287 metros de tubería de acero laminado de 6 pulgadas de diámetro. El largo de los tubos será de 9 pies. 287 metros, de 4 pulgadas. 1 tubo de 3 pies, reducción de 6 a 4 pulgadas, para unir dichos tubos. 1 codo de 1/8' de ángulo de 4 pulgadas de diámetro interior. La cantidad necesaria de tornillos con sus tuercas para unir los tubos, y 300 más de repuesto.... Los materiales los entregará Jimeno el 30 de septiembre del presente año a más tardar, en Arrancaplumas²....En caso de pérdida de los materiales, por naufragio o incendio, Jimeno hará un nuevo pedido para lo cual aplicará el producto del seguro.....Valor del pedido y del transporte hasta Arrancaplumas \$ 6.700 pagaderos en 3 contados, 3.000 a la firma del contrato, 2.000 un mes después y 1.700 a la entrega

2 Puerto sobre el río Magdalena ubicado antes del salto de Honda.

de los materiales.....Jimeno se compromete a conseguir del Ministerio de Hacienda la esención de los derechos de aduana....Jimeno proporcionará un operario práctico para el montaje de la tubería en Neiva, pero los honorarios y gastos de viaje serán a cargo de la Junta” (El Municipal. Números 28 y 29. Neiva, marzo 31 de 1894).

La fuente que hemos consultado para preparar este artículo, es decir el periódico El Municipal, dejó de circular el 20 de julio de 1894, razón por la cual no sabemos cómo se llevó a cabo la última fase de la construcción del sistema de acueducto, el cual fue terminado y dado al servicio inmediatamente.

Después de seis años o más, y gracias a la decisión de las autoridades, del nivel local y nacional y al empeño de unos ciudadanos que trabajaban por el bienestar de los habitantes de la ciudad, Neiva, que a la sazón contaba con cerca de 15.000 habitantes en toda su jurisdicción, disponía de un acueducto, acorde con lo que se consideraba apropiado para ese tiempo. Por tal razón fue necesario que el Concejo organizara su administración.

El Concejo Municipal, presidido por el general Don Toribio Rivera, quien había sido miembro de la Junta del Acueducto como ya se vio, tomó decisiones fundamentales. Al considerar que la Junta creada por la Ley 21 de 1890 había concluido en sus funciones porque el acueducto ya estaba terminado y que el ramo de aguas era importante para la ciudad porque le ofrecía prosperidad y ornato y era fuente de ingresos para el erario municipal, aprobó el Acuerdo N.4, del 20 de noviembre de 1896, “Por el cual el Concejo asume la administración del Acueducto público y crea una Junta para administrar el ramo de aguas”.

El referido acuerdo establece: “Artículo 1º: El Concejo asume la administración del acueducto establecido por él y realizado con el auxilio de la Nación”. Así mismo, mediante el artículo 2º creó una Junta de individuos honorables e interesados por el progreso de la población, cuya funciones eran: ensanchar y reglamentar el ramo de aguas, arrendar pajas o hilos de agua (garantizando la de la pila y la de los establecimientos públicos de la ciudad), aplicar el producto del arrendamiento al ensanche y reunirse ordinariamente cada semana los sábados. El periodo de la Junta sería de un año y se le asignaba

al Tesorero Municipal la responsabilidad de manejar los fondos del acueducto, teniendo derecho al 10% de lo que recaudare. Para la época era alcalde del municipio el señor Aparicio Perdomo y su secretario, don Eulogio Pedraza. (El Municipal. Número 43. Neiva, junio 1° de 1897).

Finalmente, mediante Acuerdo número 7, del 3 de abril de 1897, el Concejo Municipal, presidido por Don Calixto Leiva L., con la secretaría de Obdulio Bahamón, introdujo algunas reformas al Acuerdo número 4. En efecto, el nuevo acuerdo le concedió a la Junta la facultad de enajenar o arrendar hilos o pajas de agua cobrando arrendamiento anticipado, hasta por cinco años. De igual modo, estableció que el período de la Junta sería de 5 años y que tenía la potestad de nombrar un inspector del Ramo de aguas y el Tesorero del Ramo. (El Municipal. N. 44. Neiva, junio 15 de 1897).

Ese mismo año, 1897, quien sería el primer presidente de la nueva Junta del Acueducto, Eustasio Perdomo, publicó un anuncio en el reaparecido periódico El Municipal, cuya texto decía: “Las personas que quieran tomar hilos de agua del Acueducto público, por cinco años, deben inscribirse y pagar la cantidad correspondiente al Tesorero de la Junta, señor Lisando Cuéllar, antes del día último del presente mes. Neiva, mayo 15 de 1897. (El Municipal. Número 42. Neiva, mayo 15 de 1897).



PILA O FUENTE DE BRONCE – 1929.
Actualmente en el parque Los Periodistas, del barrio Altico.

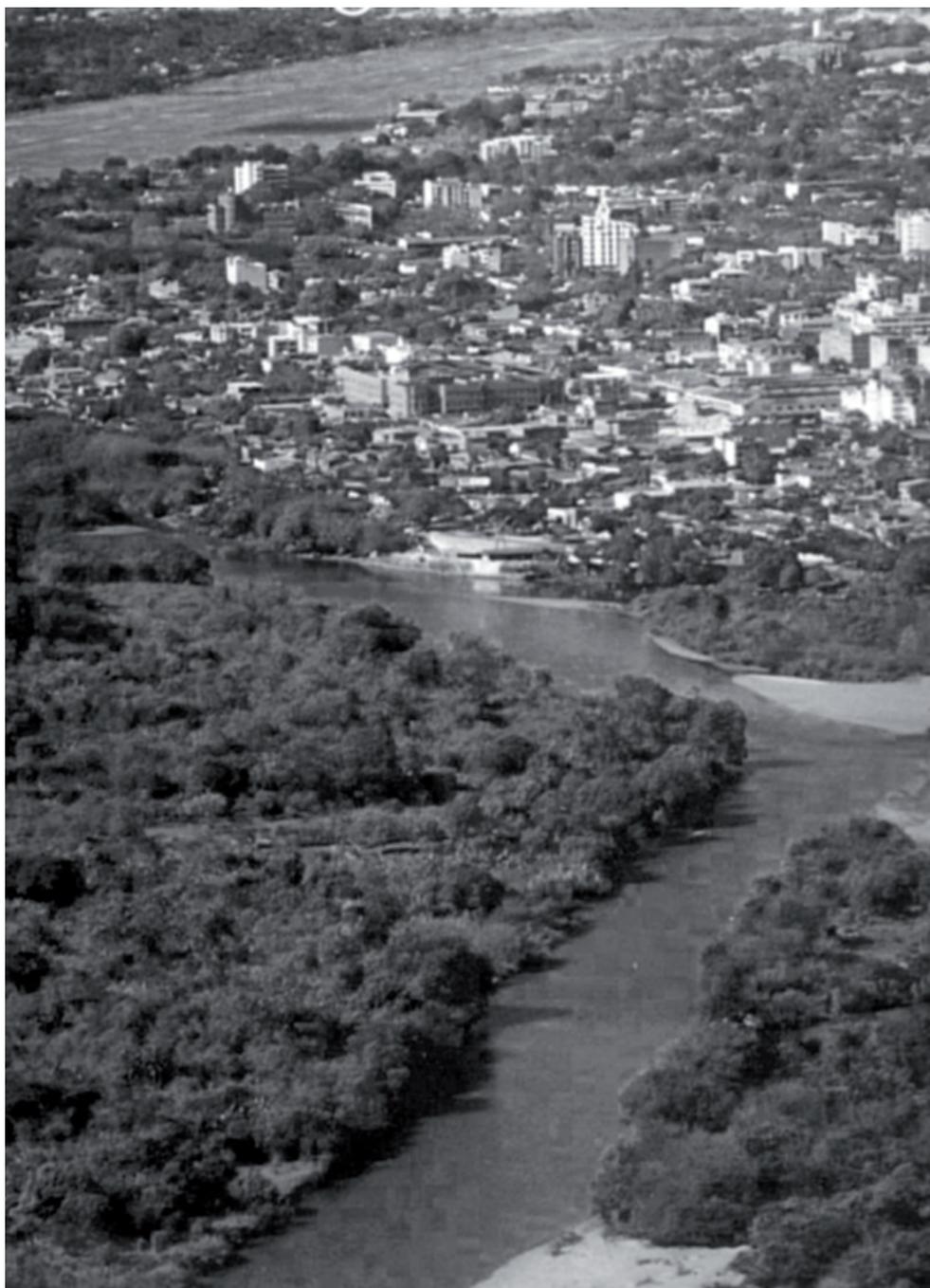
UNA VEZ LAS ISLAS FUERON EJIDOS DE NEIVA

Hace doscientos años el Procurador General y Padre de Menores de Neiva, José Joaquín Pérez, en cumplimiento de sus responsabilidades como veedor de los bienes de la comunidad, inició un proceso judicial, con el propósito de recuperar la propiedad de las islas que forma el río Magdalena cuando pasa frente a la ciudad. Su actuación estaba respaldada por las acciones realizadas por sus antecesores, quienes también buscaron el restablecimiento de la posesión.

La decisión de Pérez, como se afirma en el memorial que presentó ante la autoridad competente en septiembre de 1812, se fundamenta en la convicción de “que la inacción de los Cabildos anteriores junto con la avaricia sus perspicaces dueños de La Manga han dado margen para que estos últimos poco á poco con mañas i con capciosidades se hayan querido hacer dueños de la isla que está entre el cauce por donde corre ahora el río de la Magdalena, i del, en que corria el brazuelo que corre a orillas de las tierras de la Manga”.

La actuación del Procurador General resulta plausible, dadas las circunstancias en las que tuvo ocurrencia. Su antecesor, quien autorizó a algunos ciudadanos para que rozaran parte de la isla y plantaran sementeras, fue demandado por Fernando Salas ante el Tribunal Superior de Justicia.

Salas, que era una persona influyente en la época en que se declaró la independencia de la provincia de Neiva, aparecía como dueño de las islas, en virtud de que dichos terrenos eran considerados por él como parte integrante de la hacienda de La Manga, que era de su propiedad. Esta hacienda consistía en un globo de tierra localizado en el actual municipio de Palermo y alinderado al Norte por la quebrada de Cuisinde, al Sur por la quebrada de la Boa, al Oriente por el río Magdalena y al Occidente por los filos de San Miguel y Portachuelo. En consecuencia, el opositor que tenía frente a sí don José Joaquín no era de poca monta. Don Fernando, quien cuatro años después subiría al cadalso para convertirse en uno de los mártires de la independencia de la Provincia de Neiva, tenía posesiones y prestigio social.



Panorámica parcial occidental de Neiva. Se observan algunas islas y al fondo el aeropuerto



A pesar de las pocas probabilidades de éxito, el Procurador siguió adelante con los trámites. Para ello solicitó que recibiera la declaración de 6 testigos, mayores de 80 años, “temiéndome que puedan fenecer los testigos por su abanzada edad a quienes debe constarles la propiedad que la ciudad tiene a la Isla”. Además, solicitó que se notificara a don Fernando Salas del proceso que se había iniciado contra parte de sus propiedades.

El primer tropiezo del Procurador lo tuvo cuando Salas se negó a notificarse. En efecto, “en veinticinco de setiembre de dicho año, hice igual notificación al señor D. Fernando Salas, impuesto dijo que se daba por citado, i firma de que doy fe. En este estado espuso que no se daba por citado, ni firmaba la diligencia”.

A pesar de la negativa de don Fernando, la diligencia para obtener el testimonio de los declarantes continuó. El 25 de septiembre compareció Manuel Cerquera de cien años de edad, más o menos; el 27, Fernando de Tobar, de 80 años; el 30, Rodrigo de la Cruz Torrejano, de 80 años; y el 1 de octubre, Antonio Palomares, de 90 años, más menos.

Los declarantes que presentó el Procurador General como testigos para probar que las islas eran de propiedad del municipio coincidieron en afirmar que dichas islas no existían en las primeras décadas del siglo XVIII. Según sus palabras, la mayor parte del caudal del río pasaba más inclinado hacia lo que hoy son tierras de Palermo, las cuales, en la época que nos ocupa -principios del siglo XIX-, correspondían a la hacienda de La Manga.

La declaración de Manuel Cerquera es precisa: “A la tercera dijo que desde que abrió los ojos, conoció corriendo el río de la Magdalena, arreinado a la vega de Opia por el último brazuelo, 4. que iba a desembocar a la boca de Gallinazo por donde era el paso real, que por donde ahora corre el río de la Magdalena coria el río del Oro, que para que la ciudad tuviera agua del Río-grande se necesitaba hechar céquia por la cabesera de la Isla lo que ejecutaba muchas veces doña María de Losada mujer que fué de D. Nicolás de la Hermosa, dueña entonces de Matamundo i así mismo es que en una de las hechadas de la céquia, se introdujo el río que en tres corrientes, se agolpó todo

por donde va ahora. A la quinta dijo que cuando se mudó el río fue enteramente, dejando la Isla entera a la otra parte, dividida con el que hoy es el último brazuelo que entonces dejó de ser el cauce. A la sexta dijo, que con motivo de haberse parado el río a este lado D. Julián de Buendía que era dueño de la hacienda de la Manga, pretendió hacerse dueño de la Isla, que no sabe por qué título o motivo pretendía la propiedad a ella pero que el citado Buendía, hechó de la Isla algunos labranceros, entre ellos a Tiburcio tío del declarante, pero que también sabe hubo oposición, i que el Cabildo volvió á dar arrendamientos, á los mismos que D. Julián de Buendía había despojado; que el Tiburcio Cerquera que fue uno de ellos, puso desde entonces barqueta para pasar a un lado a otro que Juan José Cerquera padre del declarante, Pedro Bermúdez i Alejandro Molano, quedaron pagando rédito al Cabildo, que los demás no volvieron por que ya se les había perdido la labranza, que esto le consta por que ántes que se pasara el río á esta parte, iba a la Isla siempre que le ofrecía, i después que ya corría por esta parte pasaba en la barqueta de su tío Tiburcio, que esta la verdad en fuerza de su juramento que ha presentado en el que se afirma y se ratifica: dijo es mayor de cien años mas o menos y que no firmaba por que ya no podía por lo que rogó á D.n José Ignacio tovar por el”.

También hay acuerdo en el testimonio de los declarantes cuando dicen que esas tierras siempre habían pertenecido a la ciudad. La afirmación de Rodrigo de la Cruz Torrejano es clara cuando expresa “que oio decir que era de los propios de esta Ciudad, antes de que la hacienda de la Manga fuera de don Julian de Buendía y que jamás oio decir que la cita Ysla hubiera correspondido, á su tío don Diego de Ospina, como dueño que fue de la Manga”.

Si bien es cierto, los testigos coincidieron en sus afirmaciones sobre el cambio en el cauce del río, fenómeno que trajo como consecuencia las islas en las que hoy se proyecta construir un hermoso parque, sus recuerdos no son similares cuando se trata de determinar la causa que generó ese fenómeno. Según Antonio Palomares, por ejemplo, la causa fue una acequia que hizo un maestro de escuela con sus alumnos. “A la cuarta dijo, que no se acuerda qué motivo hubo para que el río se pasara á donde se hallan ahora, pero si le consta que las mujeres i el Maestro de Escuela con los discípulos, hiban a abrir la sequia para que viniera Agua del río, pero que por donde éste corre

haora habia un brazuelito que se secaba enteramente y solo corría Agua del rio Loro”.

Podría pensarse que ante testimonios tan completos la contraparte se vería compelida a aceptar las pretensiones del Procurador Pérez. Sin embargo, su actitud fue otra. Tal como lo había hecho al comienzo del proceso cuando se negó a ser notificado, Fernando Salas continuó oponiéndose a su desarrollo. Su primera acción estuvo dirigida a impugnar el mérito de las declaraciones. Al respecto, “se negó diciendo que las declaraciones que se iban a tomar eran nulas cuyas exposiciones me precisan validarlas por medio de las ratificaciones que pido a vuestra excelencia se sirva practicar haciendo comparecer a los expresados testigos y que a presencia de Salas presten el juramento de estilo y fechas estas diligencias se me devuelvan originales para hacer de ellas el uso que me corresponde que asi es justa”.

A su turno, cuando el juez de la causa aceptó la solicitud de Salas de que los declarantes se ratificaran, adujo que el pleito tenía vicios de procedimiento. En efecto, “dijo que recibe la notificación respecto á que el Juicio posesorio no está realizado y que el pleito no está entablado á derecho”.

Finalmente, en el momento en que fue citado para que estuviese presente en las ratificaciones pedidas por él, no asistió, alegando “que se resiste a lo que ha espuesto en las anteriores notificaciones bajo las protestas que tiene echas en sus presentaciones i oposición a éste paso y la de la nulidad que tiene opuesto”.

A pesar de la oposición manifestada por D. Fernando Salas, las ratificaciones se hicieron sin su presencia. Por desgracia, difícilmente podremos saber en qué terminó el que parecía un justo pleito para la ciudad, muy parecido a los que se llevan a cabo en estos días con motivo de la ley de restitución de tierras para los desplazados por la violencia. Según el número 7 del periódico El Municipal, editado en Neiva el 15 de octubre de 1884, en cuyo contenido no hemos basado para escribir estas líneas, las conclusiones se publicarían en el número siguiente, pero éste no se encuentra en la colección que conocemos.